

RESOLUCION No.

05767-06-2023

Por la cual se deja sin efectos la Resolución No. 04086-05-2023 del 3 de mayo de 2023 por medio de la cual se transferían unos recursos del Sistema General de Participaciones-SGP a los Fondos de Servicios Educativos.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 1198 del 30 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 03855-04-2023 del 28 de abril del 2023, La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, transfiere unos recursos del Sistema General de Participaciones a los Fondos de Servicios Educativos, resolución que fue debidamente publicada y ejecutoriada.

Por error fue numerada y publicada la Resolución No. 04086-05-2023 del 3 de mayo de 2023 con el mismo contenido de la resolución No. 03855-04-2023 del 28 de abril del 2023.

En virtud de lo anterior,

RESUEI VE

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efectos la Resolución No. 04086-05-2023 del 3 de mayo de 2023 por medio de la cual se transferían unos recursos del Sistema General de Participaciones-SGP a los Fondos de Servicios Educativos.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 0 2 JUN 2023

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura de Departamento del Cauca

Revisó:

Yaneth Mercedes Gaviria Armero-Profesional Universitario-Oficina Financia

Revisó:

Virginia Balcázar Ortiz-Profesional Especializado Jurídica Lorena Bastidas Peña – Oficina Financiera